

#1723

Junio 7/34

P 11/4149



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley por cuyo medio se
proveen fondos para la creación
del Consulado General de la Rep. en
Amberes (Belgica)

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

12762

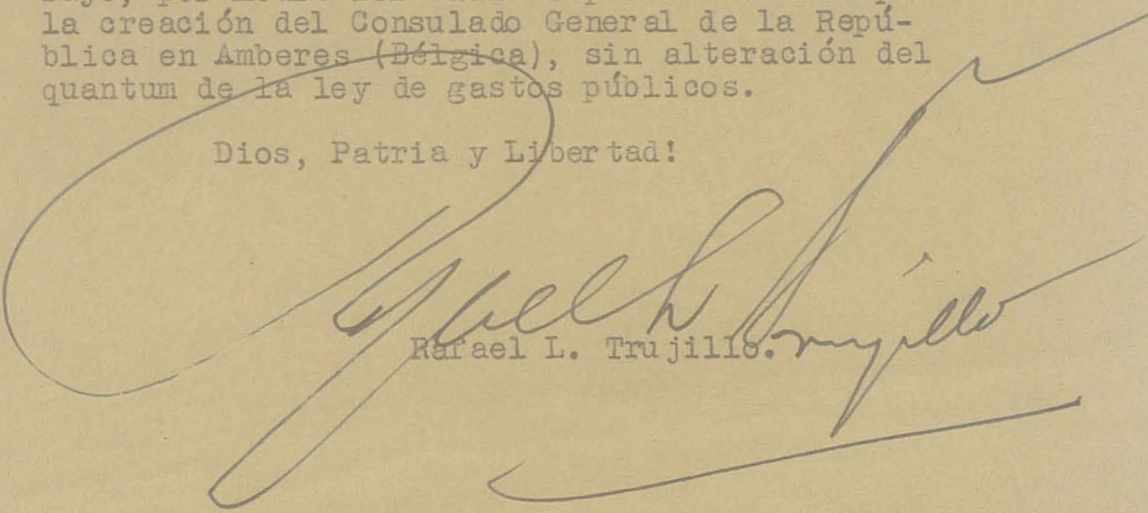
San Cristóbal, R.D.,
7 de junio de 1934.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

Someto a la consideración del Congreso Nacional por la digna mediación de Uds. el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por medio del cual se proveen fondos para la creación del Consulado General de la República en Amberes (Bélgica), sin alteración del quantum de la ley de gastos públicos.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

fuh
jlc.

81/4149

*Of # 127
7 de junio*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

Artículo 1o.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente para que desde el primer día del mes de junio en curso, en la apropiación que sigue se lea así:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

<u>10340</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	₡ 42,820.00
G10340A	Servicios Personales	₡ 34,020.00
G10340B	Otros gastos corrientes	<u>8,800.00</u>

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD,
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>31403</u>	<u>SANATORIO DE SAN JOSE DE LAS MATAS.</u>	₡ 1,001.50
G31403	Para sostenimiento del Sa- natorio de San José de las Matas	₡ <u>1,001.50</u>

Artículo 2o.- Se crea en la misma ley de gastos públicos la siguiente apropiación, con efectividad desde el primer día del mes de junio en curso:

<u>30145</u>	<u>CONSULADO GRAL. EN AMBERES</u>	₡ 2,768.00
G30145A	Servicios Personales	₡ 2,450.00
G30145B	Otros gastos corrientes	<u>318.00</u>

Dada, etc. etc.

(hecho)



CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G10340A Servicios Personales:
1 Secretario Particular del
Presidente de la República \$225.00 \$1,575.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD,
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

31403 SANATORIO DE SAN JOSE DE
LAS MATAS.

G31403 Para sostenimiento del Sana-
torio de San José de las
Matas \$1,193.50

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

30145 CONSULADO GRAL. EN AMBERES

\$2,768.50

G30145A Servicios Personales:
1 Cónsul Gral. \$280.00 \$1,960.00
1 Mecnógrafo 70.00 490.00
\$350.00 \$2,450.00

G30145B Otros gastos ctes:
10 Arrendamientos \$ 280.00
14 Gastos ctes., esp.
y div. 38.50

Santo Domingo, R. D.

Junio 12 de 1934.

1789 Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #12762 de fecha 7 de junio y del proyecto de ley por cuyo medio se proveen fondos para la creación del Consulado General de la República en Amberes (Bélgica).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4150

Santo Domingo, R. D

Junio 12 de 1934.

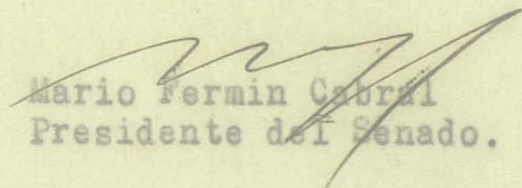
38790

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, por cuyo medio se proveen fondos para la creación del Consulado General de la República en Amberes (Bélgica)

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/4/18



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente para que desde el primer día del mes de junio en curso, en la apropiación que sigue se lea así:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

<u>10340</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 42.820.00
010340A.	Servicios Personales	\$34.020.00
010340B	Otros gastos corrientes	<u>8.800.00</u>

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD,
BENEFICENCIA Y OBRAS PUBLICAS.

<u>31403</u>	<u>SANATORIO DE SAN JOSE DE LAS MATAS.</u>	\$ 1.001.50
031403	Para sostenimiento del Sa- natorio de San José de las Matas	<u>\$ 1.001.50</u>

ART. 2.- Se crea en la misma ley de gastos públicos la siguiente apropiación, con efectividad desde el primer día del mes de junio en curso:

<u>30145</u>	<u>CONSULADO GUAL. EN AMBERES</u>	\$ 2.769.00
030145A	Servicios Personales	\$ 2.450.00
030145B	Otros gastos corrientes	<u>319.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Seno-



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or title]

14... LEGISLATURA Ord. de 1934

REGISTRADA AL No. 1921

en el tomo... del libro...

No. ... de sesiones de la 14.ª Legislatura

y Decretos referidos por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina y con los
aspectos siguientes:

Saite Domingo, 12 de Junio 1934

Archivaria del Senado



TOPICO: Proyecto de ley que provee fondos para la creación del consulado Genl. de la Rep. en Amberes

PAGINA No. 2.

En Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cuatro, año Vto. de la Independencia y Vto. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
Presidente

Secretarías:
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

14... LEGISLATURA. Ord. de 1934
REGISTRADA AL NO. 1921

N.º de asiento de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos
hojas escritas en máquina, razón de dos
aspectos interlineares.

Santo Domingo, 12 de...
1934

Archivista del Senado

